



VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
- El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **"Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**, del Reglamento de Compras Públicas.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) - N° de OC : 055
Proveedor : YOCSELINE ALVAREZ GARCÍA
RUT : 15.747.213-5
Requerimiento : MANTENCION EXTINTORES CECOSF
Fecha Solicitud : 28/07/2023
Valor : \$71.400.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

b) - N° de OC : 056
Proveedor : PHOTOMAT RUT: 77.102.510-2
Requerimiento : CONTROL DOSIMETRO 4to TRIMESTRE
Fecha Solicitud : 07/08/2023
Valor : \$89.250.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

c) - N° de OC : 057
Proveedor : EMILIA CANCINO VELOSO
RUT : 9.716.079-1
Requerimiento : IMPRESORA CECOSF
Fecha Solicitud : 07/08/2023
Valor : \$183.260.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999



d). - N° de OC : 058
Proveedor : JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
RUT : 7.277.002-1
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA CHILE CRECE
Fecha Solicitud : 07/08/2023
Valor : \$149.528.-
Imputación Presupuestaria : MATERIALES Y UTILES DE ASEO
Cuenta : 2152204007

e). - N° de OC : 059
Proveedor : JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
RUT : 7.277.002-1
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
Fecha Solicitud : 07/08/2023
Valor : \$189.000.-
Imputación Presupuestaria : PARA PERSONAS
Cuenta : 2152204999

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/dcr

Decreto 1113